



## Resolución Directoral

THE PRODUCT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY.

Huancayo, 06 de DICIEMBRE del 2023

### Nº 1250 -2023-DRSJ/OEGRH



VISTO: El Memorando N° 1469-2023-GRJ-DRSJ-DG que contiene el Reporte N° 52-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP/DI del Director Ejecutivo de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Reporte 042-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP/DI, sobre Plan de Cierre de Brechas de Vacunación de Inmunizaciones en menores de cinco (5) años del año 2023 para su aprobación y cumplimiento.

#### **CONSIDERANDO:**



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y un medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, la Ley Nº 28010, Ley General de Vacunas, declara las actividades de vacunación obligatorias para la salud pública nacional, por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;



Que, la Resolución Ministerial Nº 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS Nº 196-MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación que regula el esquema ordenado y cronológico de vacunación de cumplimiento obligatorio a nivel nacional; tiene por finalidad el de contribuir a proteger la vida y la salud que reside en el territorio peruano, mediante la disminución y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas. Así mismo, tiene como objetivo específico; definir los criterios técnicos que rigen las acciones de vacunación a la población susceptible, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población vulnerable y población con comorbilidad. Establecer las pautas administrativas para los trabajadores de salud, de las instituciones del Ministerio de Salud (MINSA) y de Otros subsectores en la programación, ejecución, evaluación, supervisión y coordinación de las acciones relativas a la vacunación a nivel nacional:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Oficina de Tecnologías de la Información

20 DIC 2023

HORA:
FOLIO:
FIRMA:



Que, mediante Oficio Múltiple Nº D00015-2023-DGOS-MINSA emitido por el Ministerio de Salud hace extensivo las intervenciones de vacunación para mejorar las coberturas de vacunación a implementar en todas las IPRESS a nivel nacional, con el fin de disminuir el riesgo de reintroducción de las enfermedades inmunoprevenibles;



Que, mediante Memorando Nº 278-20232-GRJ-DRSJ/DEIESP, se aprueba y se autoriza la ejecución del "Plan de Cierre de Brechas de Vacunación de Inmunizaciones 2023" en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, el cual tienen como objetivo general incrementar las coberturas de vacunación en niños y niñas menores de 5 años, adolescentes, gestantes, y adultos mayores en toda la región Junín y, prevenir el brote de enfermedades inmunoprevenibles; siendo igualmente los objetivos específicos incrementa el acceso a la cobertura de vacunación en todo grupo etario, identificando a la población que no ha completado su esquema de vacunación, analizando el cumplimiento de las actividades de vacunación por DIRESA JUNIN, según grupos de edad, disminuyendo el porcentaje de deserción en los grupos etarios a intervenir informando a la población sobre las vacunas del esquema regular del menor de 5 años, su importancia y enfermedades que se previenen, asegurando la vacunación e intensificar la difusión de los beneficios de la vacunación en los diferentes medios de comunicación para la aceptación de la vacunación;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de objetivos institucionales propuestos resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo, ya que en el Artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA JUNIN de conformidad al Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 131-2018-PCM aprobado su modificatoria parcial con ORDENANZA REGIONAL Nº 319-GRJ/CR establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra el de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en la instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes estructuralmente de la entidad según corresponda;

Estando a lo expuesto;





# Resolución Directoral



En uso a sus atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GR-JUNIN/GOB, y;

Estando a lo informado a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

#### **SE RESUELVE:**



Artículo Primero: APROBAR el documento técnico "Plan de Cierre de Brechas del Esquema Nacional de Vacunación de Inmunizaciones 2023" de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública.

<u>Articulo Segundo</u>. – La Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública a través de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud Junín será la responsable de efectuar el cumplimiento de la ejecución, monitoreo y evaluación periódica del citado plan.

<u>Artículo Tercero</u>. – **DISPONER**, que las Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud Junín en el marco de su competencia y funciones, serán los responsables de la implementación, difusión, supervisión, aplicación y cumplimiento del mencionado plan.

<u>Artículo Cuarto</u>. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes, así mismo, **ENCARGUESE** a la Oficina de Tecnología de la Información de la DIRESA JUNIN la publicación de la presente Resolución en el portal de la web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dr. Gustavo Llanovarced Damian
C M.P. BOOO2
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN

Mg. Acmi VIC OR M. CARDENAS COSSI R
Division of the control of the strict of